| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 4162.030.14.10.145 | FECHA: | 06/nov/2025 |
| | HORA INICIAL: | 04:00 pm |
| OBJETIVO: Revisar las opciones logísticas para adelantar el evento "Campeonato Suramericano de Ajedrez de 6 a 18 Años, Internacional" a llevarse a cabo en el Velodromo Nieto Patiño. | HORA FINAL: | 05:00 pm |
| | LUGAR: Secretaria del Deporte y la Recreación | |

ASISTENTES: Luz Darí Salazar- Stephane Frederic Balegno – Secretaria del Deporte y la Recreación/ Alfonso Naranjo Liga Vallecaucana de Ajedrez - se anexa listado

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A
ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Socialización de la información
3. Compromisos

DESARROLLO:

Siendo las 15:15 pm se inicia el comité administrativo y técnico / mesa de trabajo eventos donde se presenta la solicitud No. Orfeo: 202541620100023592 del 5 de agosto del 2025 para la Solicitud de un espacio para adelantar el evento, Campeonato Suramericano de Ajedrez de 6 a 18 Años, Internacional, a llevarse a cabo en el VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO, donde requiere el uso del escenario a partir del día 05 de diciembre hasta el 13 de diciembre, con el fin de adelantar las labores logísticas y de montaje necesarias para garantizar el correcto desarrollo del evento.

Evento Campeonato Suramericano de Ajedrez de 6 a 18 Años Internacional
Escenario: Velódromo Alcides Nieto Patiño
Fecha: Día 5 al 13 de diciembre todo el día.
Montaje o desmontaje: 5 de diciembre Montaje, 13 desmontaje.
Aforo: aproximadamente 800 personas fluctuantes.
Sin Boletaría- Entrada Gratuita.
Espacio a UTILIZAR: FOSO, OFICINA DOPPING, SALA VIP y BAÑOS DEL FOSO.
Recomendaciones Técnicas: Protección al piso para evitar afectaciones en caso de tener un implemento que lo daño, avisar con anticipación el montaje para ser acompañados por un técnico de la Secretaría, se recomienda trabajar con planta propia. Aseo antes durante y después, Personal logístico para cuidado de los baños y el aseo e ingresos. Prohibido consumo de bebidas alcohólicas, no hay ventas, recibimiento y entrega del escenario en condiciones óptimas, recibe Juan Pablo Higuita como gestor del escenario responde al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

número 3108457763. Es necesario que se ponga la marca de la Secretaría y que se tomen en cuenta a la Secretaría en agradecimientos. Ambulancia y 2 APH.

Solicitar apoyo a la policía con el grupo de infancia y adolescencia.

Aspectos Jurídicos y Contractuales:

"Se informa al solicitante que, para proceder con el préstamo del escenario deportivo, es necesaria la suscripción de un contrato de préstamo de uso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 128 de 2023. Para tal efecto, se deberán anexar los siguientes documentos:"

| ÍTEM | DOCUMENTOS | | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. | Carta de presentación de la entidad (Liga, club, empresa, fundación, persona natural, etc.) | | Debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica donde se relacionen la totalidad de los documentos anexados. |
| 2. | Solicitud del escenario deportivo | | Debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica donde se relacione el escenario que solicita y el uso específico. |
| 3. | Certificado de Existencia y Representación Legal | | Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario. |
| 3.1 | Autorización para contratar. | | Aportar en caso de tener limitaciones para contratar. |
| 3.2 | Estatutos y sus reformas. | | Aportar si no está claramente definida la competencia en el certificado de cámara y comercio. |
| 4. | Resolución de Reconocimiento Deportivo vigente | N/A | Emitido por la autoridad competente. |
| 5. | Documento de acreditación existencia ante la Secretaria de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali o entidad que haga sus veces. | N/A | Aplica solo para entidades interreligiosas, los Comités de Libertad Religiosa y los Consejos de Juventud que realicen actividades deportivas, recreativas, físicas y culturales dentro del desarrollo de su aporte social o funciones. (Solo aplica para préstamo del Estadio Olímpico Pascual Guerrero). |
| 6. | Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o persona natural – Función Pública. (Según sea el caso). | | Debidamente actualizada y suscrita en digital. |
| 6.1 | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad. | | Documento legible, con fecha de generación de la vigencia en que se tramita el contrato, que cuente con las actividades económicas actualizadas. |
| 7. | Documentos del Representante Legal / Persona natural:<br>• Fotocopia de Cédula de ciudadanía. (Por ambas caras).<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República.<br>• Antecedentes Judiciales – Policía. | | Documentos legibles y en un solo PDF.<br>*Los certificados la fecha de expedición no debe ser mayor a 30 dias calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.<br>*REDAM: En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado VIGENTE que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, el cual puede ser descargado de forma gratuita desde la Carpeta Digital Ciudadana https://carpetaciudadana.and.gov.co/ |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | • Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Policía.<br>• Certificación de Situación Militar Definida (Para hombres hasta los 50 años de edad) (Cuando Aplique)<br>• Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | |
| 8. | Para representante legal y persona natural:<br>• Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales - Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional). | Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin inhabilidades para ejercer las actividades del contrato, la entidad consultante es la Alcaldía de Santiago de Cali con NIT 890.399.011-3. |
| 9. | Información contable:<br><br>Persona Jurídica: Estados financieros auditados del último ejercicio.<br><br>Persona natural: Declaración de Renta últimos tres (3) años. | |
| 10. | Aportes al Sistema de Seguridad Social:<br><br>Persona jurídica: Certificación de Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador (Según sea el caso).<br><br>Persona natural: Planilla de pago de seguridad social vigente. | Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, la certificación debe ser expedida de conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br><br>Documentos legibles y en un solo PDF. |
| 11. | Documentos del Contador o Revisor fiscal (Según sea el caso):<br>• Fotocopia de Cédula de ciudadanía<br>• Fotocopia de Tarjeta Profesional<br>• Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación<br>• Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República.<br>• Antecedentes Judiciales – Policía.<br>• Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Policía. | Documentos legibles y en un solo PDF.<br><br>Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, en el caso del certificado expedido por la Junta Central de Contadores encontrarse en vigencia.<br><br>Los demás certificados la fecha de expedición no debe ser mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar. |
| 12. | PDF que constate la inscripción como proveedor en la plataforma SECOP II de la entidad. | Persona jurídica: Inscripción de la liga, club, empresa, fundación, etc.<br><br>Persona natural: Inscripción como proveedor. |
| 13. | Carta de Compromiso Anticorrupción | Suscrito por el representante legal y/o persona natural. |
| 14. | Paz y salvo expedido por la Universidad del Valle. | Para los casos en que se haya suscrito contrato previo con esta Secretaría (Aplica únicamente para Estadio Olímpico Pascual Guerrero y Coliseo Evangelista Mora). |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 15. | Pago de la Reserva del Estadio Olímpico Pascual Guerrero:<br><br>La persona natural o jurídica que desee reservar el Estadio Olímpico Pascual Guerrero deberá ser la misma que organice el evento y suscriba el contrato y deberá consignar para la reserva del estadio o área que requiere, el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato por el aprovechamiento económico del estadio, en la cuenta que el Distrito - Secretaria del Deporte y la Recreación disponga para ello. | Una vez aprobado el evento en el COMITE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, se deberá realizar el pago en los siguientes tres (3) días hábiles para continuar con la reserva. |

La secretaría del deporte amparado en sus facultades para préstamo de escenarios deportivos, exige requisitos para el préstamo, por lo que, una vez suscrito el contrato de préstamo de uso el contratista deberá adquirir y cargar en el secop póliza de RCE, CUMPLIMIENTO, AMPARO las cuales deberán esta a favor de la Alcaldía de Santiago de Cali – secretaria del Deporte 890399011-3 en los términos establecidos en el contrato.

Adicional a los requisitos jurídicos para la suscripción del contrato, el solicitante deberá contar y garantizar el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación, los cuales serán validados mediante acta de entrega y recibo por parte del personal designado por la secretaria del Deporte, el no cumplimiento de estos implica la no entrega de los escenarios deportivos durante los días de eventos:

- El aseo de todos los escenarios antes, durante y después como de las zonas impactadas
- Aseo: el organizador del evento deberá garantizar el aseo de baños y demás áreas involucradas antes, durante y después, así como de las zonas impactadas.
- Preservación del Escenario: los escenarios deberán ser preservados y entregados en igual o en mejores condiciones de las que fueron recibidas, cualquier daño o afectación será de exclusiva responsabilidad del productor del evento.
- Seguridad del Escenario: el productor del evento deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del escenario del público y del personal operativo.
- Certificación de derechos de autor para la inauguración
- Ambulancia en sitio para todos los partidos e inauguración. Un par de aphs por cancha. En caso de que la ambulancia tenga que retirarse con emergencia debe detenerse el partido hasta que llegue otra
- La venta de alimentos elaborados solo se permite con permiso sanitario expedido por la Secretaría de Salud.
- No se permite la venta ni consumo de licor
- De no aportar la documentación requerida, no se autorizará el prestamos de uso del escenario en la fecha solicitada cancelando la reserva.
- No se permite el ingreso de vehículos, solo para el tema de cargue y descargue.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se da por terminada la reunión a las 5:00 pm de La tarde

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
|---|---|---|
| Entrega de documentos juridicaear@cali.gov.co | Liga Vallecaucana de Ajedrez | 10 de noviembre |

Stephane Frederic Balegno
Contratista
Secretaria del Deporte y la Recreación

Luigui Mauricio Ramírez
Contratista
Secretaria del Deporte y la Recreación

Alfonso Naranjo
Liga Vallecaucana de Ajedrez

Nota:
Anexo:1 listado de asistencia compuesto por un folio (1)

Elaboró: Luigui Mauricio Ramirez Vanegas - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se da por terminada la reunión a las 4:00 PM de La tarde OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
|---|---|---|
| Entrega de documentos 10 de noviembre. | Liga Vallecaucana de Ajedrez | juridicaear@cali.gov.co. |

Firmas (responsables)

| | | |
|---|---|---|
| Stephane Frederic Balegno Colmenares<br>Contratista | Luigui Mauricio Ramirez<br>Contratista | Alfonso Naranjo Avadia<br>Presidente |
| Secretaría del Deporte y la Recreación | Secretearía del Deporte y la Recreación | Liga Vallecaucana de Ajedrez |

NOTA:
Anexo 1 listado de asistencia compuesto por un (1) folio(s).

Elaboró: Luigui Mauricio Ramirez Vanegas– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN<br>GESTIÓN DOCUMENTAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br>**LISTADO DE ASISTENCIA** | MAGT04.03.14.12.P03.F07 | |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 29/sep/2020 |

ACTA DE REUNIÓN N° 4162.030.14.16.195

FECHA: 06/NOV/20
HORA INICIAL: 9:00 PM
HORA FINAL: 5:00 PM
LUGAR: Secretaria del Deporte

OBJETIVO: Revisar las opciones logísticas para adelantar el evento "Campeonato Suramericano de Ajedrez de 6 a 18 años Internacional" a llevarse a cabo en el Velódromo Alcides Patiño

| N° | ASISTENTES<br>Nombre | Organismo | Teléfono | Correo Electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| | Carlos Chaucca | SDT - Escenarios | 3168868160 | Carloschaucca@gmail.com | |
| | Alfonso Narvaez D | Liga Ajedrez | 3108404474 | Alfonsonarvaez@yahoo.es | |
| | Stephan Bolger | SDR - Deporte | 3105074105 | Stephan.bolger@cali.gov.co | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.